



ACUERDO DE CONCEJO N° 096 -2023-MDSM

San Marcos, 19 de julio de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS – DEPARTAMENTO DE ANCASH.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria N° 014-2023, de fecha 19 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 38° señala que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo. Ninguna autoridad puede avocarse a conocer o normar las materias que la presente ley orgánica establece como competencia exclusiva de las municipalidades. Las autoridades políticas, administrativas y policiales, ajenas al gobierno local, tienen la obligación de reconocer y respetar la preeminencia de la autoridad municipal en los asuntos de su competencia y en todo acto o ceremonia oficial realizada dentro de su circunscripción. Dichas autoridades no pueden interferir en el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales que se expidan con arreglo al presente subcapítulo, bajo responsabilidad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante solicitud N° 033-2023/CP-SMO/SCAJ.A, de fecha 15 de junio del presente año, con exp. 2318115, el señor Sixto Celestino Anaya Jara - Alcalde del Centro Poblado San Miguel de Opayaco, solicita la "Casa de Cultura, Caseta de Seguridad Ciudadana, Almacén Municipal, Boulevard, Coso Taurino, Estadio Municipal, Biblioteca Municipal y Comedor Popular". Mediante Informe Técnico N° 0421-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 07 de julio del 2023, el Econ. Adrián Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones; luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: " Creación de los Servicio Operativos o Misionales Institucionales en el Palacio Municipal de San Miguel de Opayaco del Distrito de San Marcos -Provincia de Huari Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Presidencia del Concejo de Ministros; y recomienda, remitir a sesión de consejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2483-2023-MDSM/GPP, de fecha 11 de julio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante FUT, de fecha 19 de junio del presente año, con exp. 2318296, el señor Eulogio Pablo Obregón Díaz – Presidente del Caserío de Montecucho del Centro Poblado de Huaripampa Alto, solicita el "Mejoramiento de Infraestructura del Reservorios de Riego y Construcción de Mirador Turístico". Mediante Informe Técnico N° 0420 -2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 07 de julio del 2023, el Econ. Adrián Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación del Circuito Turístico del Mirador, Pagallin, Torre Gaga Centro Pablado Huaripampa Alto Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Comercio Exterior Y Turístico; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2482-2023-MDSM/GPP, de fecha 11 de julio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.



Que, mediante Carta N° 010-2023-MCPH/AL, de fecha 22 de febrero del presente año, con exp. 235406 el señor Jacinto Fabián Garro Fonseca – Alcalde del Centro Poblado de Huaripampa, solicita “Presentación de Propuestas de Proyectos para el Centro Poblado de Huaripampa”. Mediante Informe Técnico N° 0419-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 07 de julio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: “Creación del Muro de Contención en el Ichik Hogu del Centro Poblado de Huaripampa, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash”, para el cierre de brechas en el sector Presidencia del Concejo de Ministros, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2479-2023-MDSM/GPP, de fecha 11 de julio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante FUT, de fecha 28 de junio del presente año, con exp. 2319537, el señor Julio Félix Huayta Loarte – Agente Sector Shiquip, del Centro Poblado de Huaripampa, solicita la “Creación de Estadio Municipal en Sector Shiquip”. Mediante Informe Técnico N° 0418-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 07 de julio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: “Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Centro Poblado de Huaripampa del Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash”, para el cierre de brechas en el sector Educación; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2480-2023-MDSM/GPP, de fecha 11 de julio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante FUT, de fecha 31 de mayo del presente año, con exp. 2315912, el señor Eulogio Pablo Obregón – Presidente del Sector Montecucho del Centro Poblado de Huaripampa Alto, solicita el “Mejoramiento de la Infraestructura del Reservorio de Riego del Sector Montecucho”. Mediante Informe Técnico N° 0416-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 07 de julio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de provisión de agua para Riego a través del Sistema de Riego Tecnificado en el Sector Montecucho del Centro Poblado de Huaripampa Alto, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash”, para el cierre de brechas en el sector de Agricultura y Riego; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2478-2023-MDSM/GPP, de fecha 11 de julio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante FUT, de fecha 21 de junio del presente año, con exp. 2318641, el señor Julio Félix Huayta Loarte – Agente del Sector Shiquip del Centro Poblado de Huaripampa, solicita la “Creación de una Plazuela en Sector Shiquip”. Mediante Informe Técnico N° 0417-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 07 de julio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: “Creación de Espacios Públicos Urbanos de la Plazuela en el Sector Shiquip del Centro Poblado de Huaripampa, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash”, para el cierre de brechas en el sector de Vivienda, Construcción y Saneamiento, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2477-2023-MDSM/GPP, de fecha 11 de julio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante Solicitud, de fecha 07 de junio del presente año, con exp. 2316997, el señor Valenzuela Amado Elíasar Yone – Agente Municipal del Caserío San Pablo de Gorgor del Centro Poblado de Mosna, solicita “Casa de Cultura, y Teatro”. Mediante Informe Técnico N° 0407-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 03 de julio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: “Creación de la Casa de Cultura en el Caserío San Pablo de Gorgor del Centro Poblado Santa Cruz de Mosma, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash”, para el cierre de brechas en el sector Cultura; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2474-2023-MDSM/GPP, de fecha 10 de julio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante FUT, de fecha 03 de julio del presente año, con exp. 2319799, el señor Nelson Marzano Gutiérrez – Presidente del Barrio Nuevo Paraíso del Centro Poblado la Merced de Gaucho, solicita la “Creación de Local de Usos Múltiples en el Barrio Nuevo Paraíso del Centro Poblado La Merced de Gaucho del Distrito de San Marcos”. Mediante Informe Técnico N° 0425-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 10 de julio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: “Creación del Local Comunal en el Barrio Nuevo Paraíso del Centro Poblado la Merced de Gaucho, Distrito de



San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash”, para el cierre de brechas en el sector de Desarrollo e Inclusión Social; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2542-2023-MDSM/GPP, de fecha 14 de julio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante FUT, de fecha 26 de junio del presente año, con exp. 2319086, el señor Yoner Rimac Abarca– Presidente de la Asociación Juventud Rosas Pampa del Centro Poblado Pichiu Quinhuaragra solicita “Local Comunal de Multiusos de la Asociación Juventud Rosas Pampa del Centro Poblado Pichiu Quinhuaragra”. Mediante Informe Técnico N° 0430-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 14 de julio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: “Mejoramiento e Implementación del Local Comunal del Centro Poblado de Quinhuaragra Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash”, para el cierre de brechas en el sector Desarrollo e Inclusión Social; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación, Y mediante el INFORME N° 2670-2023-MDSM/GPP, de fecha 19 de julio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante FUT, de fecha 22 de mayo del presente año, con exp. 2314911, el señor Jacinto Salazar Pinto – Presidente de la Asociación Hichic Huachucocha del Centro Poblado Pichiu San Pedro solicita la “Elaboración de Estudio Técnico para represamiento de las Cocha Ichic Huachucocha, Pato Cocha y Reyda Cocha”. Mediante Informe Técnico N° 0428-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 14 de julio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: “Represamiento de la Laguna Cocha Ichic Huachucocha y Patococha en el Caserío de Huachucocha del Centro Poblado de Pichiu San Pedro, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari – Departamento de Ancash”, para el cierre de brechas en el sector de Agricultura y Riego; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2669-2023-MDSM/GPP, de fecha 19 de julio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante Carta N° 053-2023-MCP/QUINHUARAGRA, de fecha 14 de junio del presente año, con exp. 2317904, el señor Timoteo A. Valenzuela Pineda – Alcalde del Centro Poblado Quinhuaragra solicita “Creación e Implementación de los Servicios de la Municipalidad del Centro Poblado de Quinhuaragra, en el Centro Poblado Quinhuaragra del Distrito de San Marcos -Huari-Ancash y Creación de los Servicios de Minicomplejo Deportivo en el Caserío de Putaca, en el Centro Poblado de Quinhuaragra del Distrito de San Marcos – Huari - Ancash”. Mediante Informe Técnico N° 0431-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 14 de julio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: “Creación del Local Multiusos en la Asociación Juventud Rosas Pampa del Centro Poblado de Pichiu Quinhuaragra del Distrito de San Marcos - Provincia de Huari – Departamento de Ancash, para el cierre de brechas en el sector de Desarrollo e Inclusión Social; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2668-2023-MDSM/GPP, de fecha 19 de julio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega – Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante Carta N° 053-2023-MCP/QUINHUARAGRA, de fecha 14 de junio del presente año, con exp. 2317904, el señor Timoteo A. Valenzuela Pineda – Alcalde del Centro Poblado Quinhuaragra solicita “Creación e Implementación de los Servicios de la Municipalidad del Centro Poblado de Quinhuaragra, en el Centro Poblado Quinhuaragra del Distrito de San Marcos -Huari-Ancash y Creación de los Servicios de Minicomplejo Deportivo en el Caserío de Putaca, en el Centro Poblado de Quinhuaragra del Distrito de San Marcos – Huari - Ancash”. Mediante Informe Técnico N° 0429-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 14 de julio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: “Creación del Servicio de Practica Deportiva y/o Recreativa en el caserío de Putaca del Centro Poblado de Quinhuaragra del Distrito de San Marcos - Provincia de Huari – Departamento de Ancash, para el cierre de brechas en el sector Educación; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2671-2023-MDSM/GPP, de fecha 19 de julio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante FUT, de fecha 29 de marzo del presente año, con exp. 239234, la señora Linda Zenaida Gómez Urbano del Centro Poblado de Opayaco Sector Chacas, solicita “Defensa Ribereña por Riesgo Peatonal del Puente Chacas”. Mediante Informe Técnico N° 0409-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 03 de julio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Gestión 2023 - 2026



desarrollar la idea de inversión: "Creación de los Servicios de Protección en Riberas de Río Vulnerables ente el Peligro del Puente Carrozable en el Sector Chacas del Centro Poblado San Miguel de Opayaco del Distrito de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash". para el cierre de brechas en el sector de Presidencia de Concejo de Ministros; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2466-2023-MDSM/GPP, de fecha 11 de julio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante Solicitud 033-2023/CP-SMO/SCAJ.A, de fecha 15 de junio del presente año, con exp. 2318115, el señor Sixto Celestino Anaya Jara – Alcalde del Centro Pablado San Miguel de Opayaco, solicita "Casa de la Cultura, Caseta de Seguridad Ciudadana, Almacén Municipal, Boulevard, Coso Taurino, Estadio Municipal, Biblioteca Municipal y Comedor Popular". Mediante Informe Técnico N° 0412-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 05 de julio del 2023, el Econ. Adrián Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación de la Casa de Cultura en el Centro Poblado San Miguel de Opayaco del Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector Cultura; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2476-2023-MDSM/GPP, de fecha 11 de julio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante Carta N° 026-2023-MCPH/GFF/AL, de fecha 19 de abril del presente año, con exp. 2311063, el señor Garro Fonseca Jacinto Fabian – Alcalde del Centro Poblado de Huaripampa, solicita la "Construcción de Muros de Contención en el Sector Huallanca". Mediante Informe Técnico N° 0411-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 07 de julio del 2023, el Econ. Adrián Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación de Muro de Contención en el Caserío de Huallanca del Centro Poblado de Huaripampa del Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector Presidencia de Concejo de Ministros; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2481-2023-MDSM/GPP, de fecha 11 de julio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante Carta N° 03-2023/GARMEN ROSA, de fecha 22 de junio del 2023, el señor Mautino Rivera Baylon – Agente Municipal del Caserío de Carmen Rosa, Solicita "Creación de una Plazuela del caserío de Carmen Rosa" Mediante Informe Técnico N° 0410-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 04 de julio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación de Espacios Públicos Urbanos de la Plazuela en el Caserío de Carmen Rosa del Centro Poblado la Merced de Gaucho Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Vivienda, construcción y Saneamiento, Construcción y Saneamiento; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2475-2023-MDSM/GPP, de fecha 11 de julio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por **UNANIMIDAD**; emitiéndose lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero. – **APROBAR**, la formulación y evaluación de las Ideas de Inversión que se detallan en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRE DE IDEAS DE INVERSIÓN
01	"Creación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Palacio Municipal de San Miguel de Opayaco del Distrito de San Marcos -Provincia de Huari Departamento de Ancash"
02	"Creación del Circuito Turístico del Mirador, Pagallin, Torre Gaga Centro Poblado Huaripampa Alto, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash".
03	"Creación del Muro de Contención en el Ichik Hogu del Centro Poblado de Huaripampa, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash".
04	"Creación del Servicio de Practica Deportiva y/o Recreativa en el Centro Poblado de Huaripampa del Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash".
05	"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para Riego a través del Sistema de Riego Tecniificado en el Sector Montecucho del Centro Poblado de Huaripampa Alto, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash"





06	"Creación de Espacios Públicos Urbanos de la Plazuela en el sector Shiquip del Centro Poblado de Huaripampa, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash".
07	"Creación de la Casa de Cultura en el caserío San Pablo de Gorgor del Centro Poblado Santa Cruz de Mosma, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash".
08	"Creación del Local Comunal en el Barrio Nuevo Paraíso del Centro Poblado la Merced de Gaucho, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash".
09	"Mejoramiento e Implementación del Local Comunal del Centro Poblado de Quinhuaragra, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari – Departamento de Ancash".
10	"Represamiento de la Laguna Cocha Ichic Huachococha y Patococha en el Caserío de Huachucocha del Centro Poblado de Pichiu San Pedro, Distrito de San Marcos - Provincia de Huari – Departamento de Ancash".
11	"Creación del Local Multiusos en la Asociación Juventud Rosas Pampa del Centro Poblado de Pichiu Quinhuaragra, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash".
12	"Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Caserío de Putaca del Centro Poblado de Quinhuaragra del Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash".
13	"Creación de los Servicios de Protección en Riberas de Río Vulnerables ante el Peligro del Puente Carrozable en el Sector Chacas del Centro Poblado San Miguel de Opayaco del Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash".
14	"Creación de la Casa de Cultura en el Centro Poblado San Miguel de Opayaco del Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash".
15	"Creación de Muro de Contención en el caserío de Huallanca del Centro Poblado de Huaripampa del Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash".
16	"Creación de Espacios Públicos Urbanos de la Plazuela en el Caserío de Carmen Rosa del Centro Poblado la Merced de Gaucho Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash".

Artículo Segundo. - ENCARGAR, al Gerente Municipal, al Gerente de Oficina General de Administración y Unidad formuladora, tomar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

Artículo tercero. - ENCARGAR, al Secretario General su notificación y archivo conforme a Ley, y a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de presente dispositivo en el portal web institucional.

REGISTRECE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
 HUARI - ANCASH

Manuel Carlos Ugarte Medina
 DNI N° 43948076
 ALCALDE

